



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PERTENENCIA

Demandante: DONALDO ENRIQUE SIERRA SUAREZ

Demandado: YANITH SORAIDA MENDOZA SIERRA

Radicado: 20001-31-03-005-2014-00175-00

En atención a lo solicitado por la demandada YANITH SORAIDA MENDOZA SIERRA, en la cual depreca el desarchivo del proceso y el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre bien inmueble de su propiedad, en virtud de que la Oficina Judicial en oficio DESAJVAO22-214 del 15 febrero de 2022, en el cual comunicó la imposibilidad de encontrar el expediente en el Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta Ciudad, el despacho se abstiene de dar trámite a lo solicitado debido a que la peticionaria no hace referencia si es o no con ocasión de las circunstancias del numeral 10, de artículo 597 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5292de11f4219c1bba6aa0bdc27e72d15c8854739bf739ad2a940848903791e1**

Documento generado en 11/07/2022 03:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>